

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 95-1-4-1 950258

Econ. Bolívar Bolanos Garaicoa

INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañias, según Resolution No. 91-1-5-3-007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 de 23 de julio de 1991.

C O N S I D E R A N D Q:

QUE, del nombramiento recibido en esta Institución, se establece que el señor RIBADENEIRA TROYA ERNESTO****, PRES. EJTV de la compañía INF AGROINDUSTRIAL DEL ECUADOR S.A.***** expediente No. 48481, no ha inscrito tal documento en el Registro Mercantil, en el lapso de treinta días a partir de su designación como REPRESENTANTE LEGAL.

BUFE, el artículo 14 de la Ley de Compañias, en concordancia con el artículo 13 de la misma Ley y con el artículo 230, apartado 1, letra a) del Reglamento de Imposición y Cobro de Multas destinadas a la Superintendencia de Compañias, dispone que el señor Superintendente impondrá una multa, de doscientos sueldos por cada día de retraso, sin que pueda exceder del importe de 12 salarios mínimos vitales generales, al administrador de la compañía que no hubiere cumplido oportunamente con la obligación señalada en el considerando anterior; y,

EN uso de las atribuciones que la Ley le confiere,

R E S U L V E:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, a título personal, al señor RIBADENEIRA TROYA ERNESTO****, PRES. EJTV de la compañía INF AGROINDUSTRIAL DEL ECUADOR S.A.***** la multa de *****,000.00 SUCRES, por no haber inscrito oportunamente su nombramiento en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor RIBADENEIRA TROYA ERNESTO****, en forma legal, en el domicilio del sancionado o en el lugar habitual de su trabajo, mediante copia original de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Ejecutoriada esta Resolución, se emitirá el título de crédito respectivo y se procederá a su recaudación en el término de la Ley.

CONSIDERESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en QUITO, a 25 MAY 1995

Econ. Bolívar Bolanos Garaicoa
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION

Dirección: AV COLON

FFG

No. 1133 Teléfono: 503364